

RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00127

Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla

<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/03/2023 5:12 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rcollogreira@hotmail.com <rcollogreira@hotmail.com>

Buen día

08001315301620210012700

Pasa a verificación

Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo 2017

Acuerdo No. PCSJA18-11032 27 de junio de 2018.

Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Si a este proceso, envían Memoriales en su Despacho a partir del presente mensaje, por favor remitir al

Buzón ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.

Dirección: Calle 40 No. 44 - 80 Edificio Centro Cívico Piso 05.

Barranquilla - Atlántico. Colombia.

PBX: 3885005 Ext. 1122.

[Rama Judicial Microsito](#)[Google Sites](#)**De:** Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** jueves, 2 de marzo de 2023 11:47 a. m.**Para:** Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** rcollogreira@hotmail.com**Asunto:** Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00127**Importancia:** Alta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, dos (02) de marzo de 2023

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Ciudad

Rad. 080013153016-2021-00127-00

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

Demandante: BANCOOMEVA S.A.

Demandados: RUBY ELENA COLL LOGREIRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

Adjunto Enlace:  [2021-00127 Ejecutivo BancoomevaVsRubyColl](#) (Expira el 03/05/2023)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.